ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATO Nº	**PS163-2024**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TÁMESIS-ANTIOQUIA
CONTRATISTA	NICOLLE JICETH VANEGAS GUERRERO
CÉDULA – NIT	1.000.974.442
OBJETO	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesis.
VALOR INICIAL	$10.583.333
ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL	$10.583.333
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2024
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DÍAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	2024000440
	FECHA	13/08/2024
	VALOR	$11.166.666
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	2024000473
	FECHA	21/08/2024
	VALOR	$10.583.333

El día 10 de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: el señor LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.856.661, expedida en Támesis, en calidad de Secretario de Turismo y Cultura, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Municipal de delegación contractual No. 44 del 10 de mayo de 2024, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE TÁMESIS,** identificado con NIT 890.981.238-3, de una parte y por la otra parte**, NICOLLE JICETH VANEGAS GUERRERO**,

identificada con cédula de ciudadanía número C.C 1.000.974.442 de Fusagasugá – Cundinamarca, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir tanto el Acta de Recibo a Plena Satisfacción como la liquidación del contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que el Contratista hace entrega oficial al Municipio de Támesis– Antioquia del cumplimiento del Objeto del contrato el cual es: Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesi, se reitera que dicha entrega se hace cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas en el contrato citado.

Que el Supervisor del contrato y el contratista, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato y que las evidencias de ello reposan en el expediente contractual.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado, en consecuencia, se presenta la liquidación del contrato en los términos y condiciones aquí previstas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$11.166.666**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.166.666**
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	**$0**
VALOR SALDO POR EJECUTAR	**$ 0**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$11.166.666**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.166.666**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

Con la suscripción del presente acto, cesan las obligaciones adquiridas por las partes al dar por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia y renuncian a cualquier reclamación posterior

El Municipio de Támesis - Antioquia, recibe a entera satisfacción y en la misma Acta se profiere la respectiva liquidación en vista del cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°**PS163-2024**

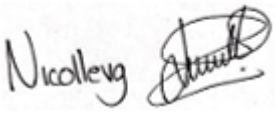
En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

Por el Municipio



Luis Fernando Figueroa Muñoz
Secretario de Turismo y Cultura
Supervisor

Por el Contratista



NICOLLE JICETH VANEGAS GUERRERO
C.C. 1.000.974.442